

7871
DECRETO REGISTRADO N° _____ /

CONCÓN, 29 MAYO 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°1991, de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el cuadro de subrogancia de las Direcciones Municipales y Jefaturas, y sus posteriores modificaciones.
8. D.R N°3.210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
11. Considerando la solicitud del Sr. Alcalde de contratar como servicio de honorarios, en el Programa Actividades Municipales, a D. Sebastián Olavarría Vásquez, de profesión Fotógrafo Profesional, especializado en el fotoperiodismo, para documentar las actividades de la I. Municipalidad de Concón, desde el 8 de mayo 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, y/o hasta que el Sr. Alcalde lo decida, por un monto líquido mensual de \$1.080.000 pesos.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°627, de fecha 27 de mayo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios de **D. SEBASTIÁN OLAVARRÍA VÁSQUEZ**, RUN: N° [REDACTED] para prestar el servicio de Fotógrafo Profesional, en el Programa Actividades Municipales, con una jornada de 44 horas, desde el día 08 de mayo del 2024 al 31 de diciembre de 2024 y/o hasta que el Sr. Alcalde estime conveniente, por un monto bruto mensual de \$1.252.174.
2. **CONSIDÉRESE**, el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 “**Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios**”, en el **Área Actividades Municipales**.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/PPG/MVG/cct
DISTRIBUCIÓN:
• SECRETARÍA MUNICIPAL.
• GESTIÓN DE PERSONAS.
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
• DIDEKO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

(5)